



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.828,76
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.252,00
3.	Gastos financieros	274,10
4.	Transferencias corrientes	10.100,00
6.	Inversiones reales	62.009,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
9.	Pasivos financieros	2.740,92
	Total presupuesto	107.204,78

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.950,00
2.	Impuestos indirectos	1.800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.300,00
4.	Transferencias corrientes	16.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.852,00
7.	Transferencias de capital	38.802,78
	Total presupuesto	107.204,78

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas. –

A) Funcionario de carrera número de plazas: 1 funcionario interino. Grupo A1.

Secretario-Interventor Agrupación Secretarías.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

Auxiliar Administrativo.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gallejones de Zamanzas, a 10 de mayo de 2018.

El Alcalde,
Juan José Asensio González